

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 472685
Número de orden de compra a modificar: 156288
Entidad compradora: Gobernación del Quindío
Nombre del solicitante: Juan Miguel Galvis Bedoya
Proveedor: HAS
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies
Tipo de Solicitud: Modificación de la Orden de Compra
Fecha: 2025-12-16 16:37:49

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-16	2025-12-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152800	FIRMANTES D PAZ	CDP-6632	CDP	6632

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01-ESTOPA 400 G	75.0	Unidad	20000.00	CDP-6632	1500000.00
Total Orden de Compra Actual:						1,500,000.00

57

Artículos editados y/o agregados

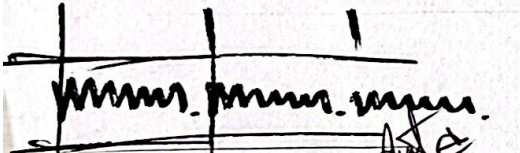
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

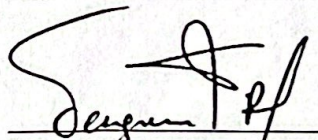
Totales de Modificación


Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	1,500,000.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	1,500,000.00

Detalle o justificación de la aclaración

A solicitud del proveedor por los motivos expuestos en los documentos anexos, se hace necesario prorrogar la presente orden de compra.


Firma ordenador del gasto
Nombre: Juan Miguel Galvis Bedoya
Documento: 89006342


Firma de proveedor
Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez
Documento: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

	FORMATO	Código: F-JUR-47
	Solicitud de Modificación	Versión: 06 Fecha: 29/12/2016
		Página 1 de 2

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 001 A LA ORDEN DE COMPRA No 156288 de 2025

Cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES PARA LA POBLACIÓN FIRMANTES DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

PROVEEDOR: Hardware Asesorías Software Ltda.

NIT: 804.000.673-3

REPRESENTANTE LEGAL: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ


CC: 91.431.735 de Barrancabermeja

VALOR DEL CONTRATO: \$1.500.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de entrega de los bienes por parte del Gran Almacén a las Entidades Compradoras se rige según lo establecido en la guía para la Adquisición en Gran Almacén de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin embargo, dada la necesidad que se expone en el primer punto del presente documento, el Gran Almacén tiene la obligación de entregar los bienes en un plazo máximo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS** después de la fecha de colocación de la Orden de Compra.

El señor **DIEGO ALEXANDER SANTAMARÍA TABARES**, Director de Protección a los Derechos y Atención a la Población del Departamento del Quindío, en calidad de supervisor de la orden de compra No. 156288 de 2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS A TRAVES DE GRANDES SUPERFICIES PARA LA POBLACIÓN FIRMANTES DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" argumenta lo siguiente:

1. Que el Departamento del Quindío suscribió la Orden de Compra No. 156288 de 2025 con el proveedor Hardware Asesorías Software Ltda., cuyo objeto corresponde a la adquisición de bienes requeridos para el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad, estableciéndose un plazo determinado para su ejecución y entrega.
2. Que, conforme a la ejecución de la Orden de Compra No. 156288 y una vez se tuvo conocimiento de su aceptación, el proveedor dio inicio de manera inmediata a los procedimientos de abastecimiento necesarios para la adecuada ejecución contractual, adelantando las gestiones correspondientes con el fabricante y los distribuidores mayoristas de los productos ofertados.
3. Que, de acuerdo con la información suministrada por el proveedor, algunos de los productos objeto de la Orden de Compra se encuentran actualmente en tránsito hacia su almacén, y que, una vez recibidos, deben surtir los procesos internos de alistamiento e inventario, circunstancias que pueden generar retrasos adicionales en el despacho y entrega final de los bienes.
4. Que el proveedor manifestó que el retraso presentado se ve agravado por la temporada de fin de año, período en el cual se registra un incremento significativo en la demanda de productos, lo que ocasiona presiones adicionales sobre los procesos productivos de las fábricas y genera congestiones en las cadenas logísticas, incluyendo actividades de almacenamiento, transporte y los procesos internos de alistamiento e inventario.
5. Que, en atención a las circunstancias expuestas y con el fin de garantizar un despacho completo, ordenado y oportuno de los bienes objeto de la Orden de Compra, evitando inconvenientes administrativos para la Entidad, el proveedor solicitó respetuosamente una

	FORMATO	Código: F-JUR-47
	Solicitud de Modificación	Versión: 06
		Fecha: 29/12/2016
		Página 2 de 2

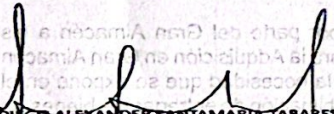
prórroga del plazo de ejecución hasta el día 23 de diciembre de 2025, ofreciendo disculpas expresas por el retraso presentado y reiterando su compromiso con el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales adquiridas.

Que, con base en lo anterior:

1. Se solicita la modificación correspondiente al plazo de ejecución, dentro de la orden de compra No. 156288 de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de entrega de los bienes por parte del Gran Almacén a las Entidades Compradoras se rige según lo establecido en la guía para la Adquisición en Gran Almacén de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin embargo, dada la necesidad que se expone en el primer punto del presente documento, el Gran Almacén tiene la obligación de entregar los bienes en un plazo máximo de **TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIOS** después de la fecha de colocación de la Orden de Compra.

Muchas gracias por la atención prestada,


DIEGO ALEXANDER SANTAMARÍA TABARES
 Director Administrativo de Poblaciones
 Secretaría del Interior

DIEGO ALEXANDER SANTAMARÍA TABARES
 Director de Protección a los Derechos y Atención a la Población
 Secretaría del Interior
 Departamento del Quindío


RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
 Representante legal de Hardware Asesorías Software Ltda
 Proveedor

Elaboró: Valentina Escobar Jimenez – Contratista
Proyectó: Diana Carolina Varela Arboleda – Contratista
Aprobó: Jaime Andres Perez Cotrino- Secretario el Interior